



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 2024

Para Servirte

Acta de Entrega

249951027

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE ADQUISICIÓN

0000095

PROGRAMA: FONDO III

CONTRATO: MVC/249951027/F-III-2024

MODO DE EJECUCIÓN: POR ADMINISTRACION

En la localidad de NUEVO RUCIO, Villa de Cos, Zac. en el lugar que ocupa la obra, siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de MAYO de 2024. En el lugar objeto del contrato arriba mencionado se reunieron los C.C. Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS RUIZ, T.S.U. LUIS ALFONSO VÁZQUEZ CASTILLO, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ, ARQ. MIGEL ÁNGEL LÓPEZ ÁLVAREZ, LUIS FELIPE DE ALBA DE LIRA C. FRANCISCO CHAIRES MOTA; PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONTRALOR MUNICIPAL, PROVEEDOR Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ respectivamente, con el objeto de formalizar el acto de Entrega – Recepción de la Obra denominada:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NUEVO RUCIO, VILLA DE COS, ZAC.

Con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y para ello se hace la siguiente descripción general del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 64 al 69 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de los artículos 135, 136 y 137 de su Reglamento.

UBICACIÓN: NUEVO RUCIO.

MUNICIPIO: VILLA DE COS

PROGRAMA: FONDO III 2024

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN

PROVEEDOR: LUIS FELIPE DE ALBA DE LIRA

PERIODO DE EJECUCIÓN

| | | | | |
|---------------------|-----------|----|------|------|
| FECHA INICIO | DE | 20 | MAYO | 2024 |
|---------------------|-----------|----|------|------|

OPERADO FONDO III



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 3321 2024

| | | | |
|-----------------------------|----|------|------|
| FECHA DE TERMINACION | 23 | MAYO | 2024 |
|-----------------------------|----|------|------|

0000096.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZAR.

REHABILITACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE

EN LA CUAL SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

- 1., UNA BOMBA SUMERGIBLE ALTAMIRA 10HP AC. INOX. AC. 6"
- 2., UN MOTOR SUMERGIBLE ALTAMIRA SERIE X10HP 3X460V
- 3., UN ARRANCADOR ENERWELL A TENCIÓN PLENA 17-25ª 3FX440V IP65
- 4., UNA VÁLVULA CHECK 2" P/COLUMNA HH FE DÚCTIL
- 5., 30 M DE TUBERÍA P/COLUMNA ADEME 2"/250M CARGA
- 6., DOS KIT DE ADAPTADORES PARA TUBO DE 250M 2"

LA INVERSIÓN DE LA OBRA SE REALIZÓ EN BASE A LOS OFICIOS SIGUIENTES:

OPERADO FONDO III

APROBADA:

| NUMERO DE OFICIO | FECHA | MONTO |
|-------------------------|-------------|--------------|
| MVC/24995027/F-III-2024 | 20/ 05/2024 | \$ 90,000.00 |

EJERCIDA:

| NUMERO DE OFICIO | FECHA | MONTO |
|--------------------------|------------|--------------|
| MVC/249951027/F-III-2024 | 23/05/2024 | \$ 90,000.00 |

INVERSIÓN EJERCIDA TOTAL: \$ 90,000.00

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS:

PLANOS: NO APLICA
MANUALES: NO APLICA
INSTRUCTIVOS: NO APLICA
CERTIFICADOS: NO APLICA
GARANTIAS: VICIOS OCULTOS 1 AÑO
ARCHIVOS: NO APLICA

000097

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento de acuerdo al artículo 69 de la Ley que se menciona, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervienen.

Entrega: (por parte de la empresa)

NOMBRE: LUIS FELIPE DE ALBA DE LIRA

CARGO: PROVEEDOR

FIRMA: _____

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS RUIZ

CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMA: _____

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

OPERADO FONDO III





VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 2024

NOMBRE: T.S.U. LUIS ALFONSO VÁZQUEZ CASTILLO

CARGO: DIRECTOR DE DESARROJO ECONOMICO Y SOCIAL

FIRMA: _____



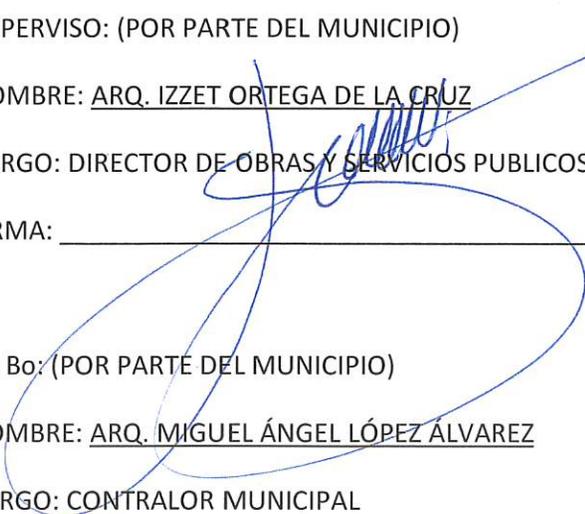
000098

SUPERVISO: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ

CARGO: DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FIRMA: _____



Vo Bo: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ÁLVAREZ

CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMA: _____

OPERADO FONDO III

RECIBE: (POR PARTE DEL COMITE)

NOMBRE C. FRANCISCO CHAIRES MOTA

CARGO: PRESIDENTE DEL COMITÉ

FIRMA: _____





VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

0000132

CONTRATO NO. MVC/249951027-FONDO-III-2024

EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.
FONDO III 2024

CONTRATO DE ADQUISICION

R.F.C. MVC8501019H8

OPERADO FONDO III

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALOR MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES DR. CESAR GABRIEL LICERIO VAZQUEZ , LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZALEZ, T.S.U. LUIS ALFONSO VAZQUEZ CASTILLO, EL ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ ALVAREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA: LUIS FELIPE DE ALBA DE LIRA A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC., DECLARAN:

A).- EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y ENTREGARA LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NO. 05 COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC.

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR:

ASIGNACION DIRECTA

D).-OTRAS DECLARACIONES:

SEGUNDA.-EL CONTRATISTA DECLARA:

0000133

CONTRATO NO. MVC/249951027-FONDO-III-2024

A).- SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO QUE ASI SE REQUIERA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. HIDALGO NO. 05, COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC. CP 98430, RFC AALL850430BB5, TELEFNO 4921252833, CORREO ELECTRONICO aall850430@hotmail.com MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS PROGRAMAS DE ENTREGA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS EQUIPO POR SUMINISTRAR E INSTALAR.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE UNA ADQUISICION: ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NUEVO RUCIO

OPERADO FONDO III

Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ÉLLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$90,000.00-----(NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

,*LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A **INICIAR** EL PROCESO DE ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO EL **DÍA 20 DE MAYO DEL 2024** Y A **TERMINAR** A MÁS TARDAR EL **DIA 23 DE MAYO DEL 2024** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN

QUINTA.- ANTICIPOS, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ADQUISICIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA FACTURA QUE SERA PRESENTADA POR EL "CONTRATISTA" A CONTRA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, PARA SU AUTORIZACION Y TRAMITE DE PAGO, EL QUE DEBERA EFECTUARCE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS HABLES CONTADOS APARTIR DE QUE SE RECIBAN DICHS PRODUCTOS.

0000134

CONTRATO NO. MVC/249951027-FONDO-III-2024

SEPTIMA.- GARANTIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LAS ENTIDADES PUBLICAS PARAESTATALES ARTICULO 20 Y 57; CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ARTICULO 15, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 5 Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- NO HABRA AJUSTES DE PRECIOS.

NOVENA.- RECEPCION DEL MATERIAL, LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ.

DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE LA ADQUISICION, EL CUÁL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVAN EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMO PRIMERA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

DECIMO SEGUNDA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL PROVEEDOR.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMO TERCERA.-RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE

OPERADO FONDO III

CONTRATO NO. MVC/249951027-FONDO-III-2024

"EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMO CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EL DIA VEINTE DE MAYO DEL 2024.

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. CESAR GABRIEL LICERIO VAZQUEZ



SINDICA MUNICIPAL

LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZALEZ



OPERADO FONDO III

CONTRALOR MUNICIPAL

ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ ALVAREZ

ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

T.S.U. LUIS ALFONSO VAZQUEZ CASTILLO

PROVEEDOR

LUIS FELIPE DE ALBA DE LIRA

Acta de Extinción de derechos



0000136

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS.
ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA OBRA
DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA
COMUNIDAD DE NUEVO RUCIO

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS
DIRECCIÓN: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA: FONDO-III-2024
EMPRESA CONTRATISTA: LUIS FELIPE DE ALBA DE LIRA

OPERADO FONDO III

En la Ciudad de Villa de Cos, Zac., siendo las 14:00 horas del día 24 de mayo 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, en Avenida Hidalgo no. 5, Col. Centro de la Cabecera Municipal de Villa de Cos, Zac., cuyos nombres y carácter con que intervienen, se mencionan a continuación: **T.S.U. LUIS ALFONSO VAZQUEZ CASTILLO**, Encargado de Desarrollo Económico y Social, **LUIS FELIPE DE ALBA DE LIRA**, **ING. JULIO CESAR RIVERA PEREZ**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE
NUEVO RUCIO

Con fundamento en los artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 168 de su reglamento, y la Cláusula Decima Quinta del Contrato, para dar por extinguidos los derechos y obligaciones que se especifican a continuación:

Número de contrato: **MVC/249951027-F-III-2024**

Objeto del Contrato: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AGUA POTABLE**

Nota No. 1 NO EXISTEN PAGOS PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA
CONTRATISTA

Nota No. 2 NO EXISTEN ADEUDOS DEL CONTRATISTA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

0000137

Nota No. 3 LOS PAGOS QUE YA FUERON APROBADOS Y PAGADOR POR LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, OBRAS PUBLICAS Y LA TESORERIA MUNICIPAL SON LOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

| ESTIMACION | FECHA DE PAGO | IMPORTE | ACUMULADO |
|------------|---------------|-----------|-----------|
| UNICO PAGO | 24/05/2024 | 90,000.00 | 90,000.00 |
| | | | |
| | | | |

Así mismo ambas partes manifiestan que no existen adeudos y pagos por hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genere el contrato otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato No. **MVC/249951027-F-III-2024**

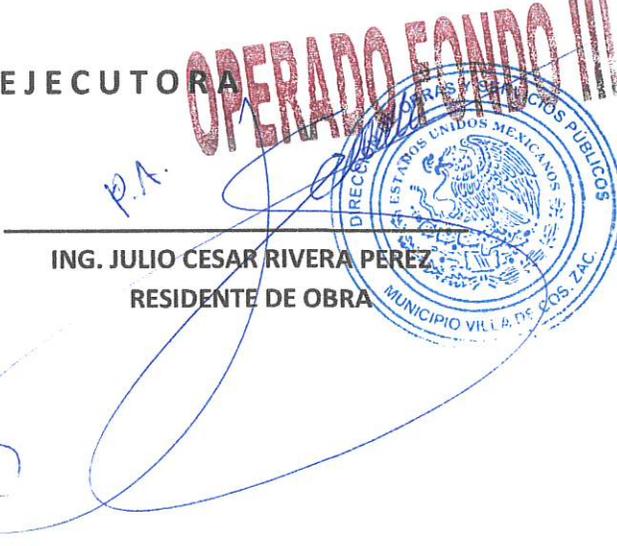
Nota: **CON ESTA ACTA SE DA POR FINIQUITADO DICHO CONTRATO, NO HABIENDO ADEUDOS.**

Con lo anterior, se da por terminada esa diligencia, siendo las 16 :00 horas del día 24 de mayo del 2024, en la Ciudad de Villa de Cos, Zac., levantándose la presente acta firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA



T.S.U. LUIS ALFONSO VAZQUEZ CASTILLO
ENCARGADO DE DES. ECONOMICO Y SOCIAL

OPERADO FONDO III
P.A.


ING. JULIO CESAR RIVERA PEREZ
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA



LUIS FELIPE DE ALBA DE LIRA